



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 114-2020-AMDC

Chaclacayo, 26 de mayo de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 3° del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, establece la obligatoriedad de las entidades de la Administración Pública de contar con un libro de Reclamaciones, a fin que los usuarios puedan formular sus reclamos; ello con la finalidad de asegurar la eficiencia del Estado y proteger los derechos de los ciudadanos, así como obtener un servicio de calidad de parte de la administración pública;

Que, el artículo 5° de la citada norma dispone que mediante resolución del titular se designará al Responsable del Libro de Reclamaciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 239-2019-AMDC de fecha 18 de octubre del 2019, se designó como responsable del Libro de Reclamaciones al Sr. Nilson Yomar Hoyos Díaz, Subgerente de Gestión Documentaria y Archivo Central y; mediante Resolución de Alcaldía N° 112-2020-AMDC de fecha 26 de mayo del 2020 se dio por aceptada la renuncia del Sr. Nilson Yomar Hoyos Díaz en el cargo de Subgerente de Gestión Documentaria y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, por lo cual resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente:

Estando a las consideraciones expuestas, al amparo del numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

### RESUELVE:

**Artículo Primero.- DESIGNAR, al Sr. ENRIQUE PALOMINO GUZMAN Subgerente de Gestión Documentaria y Archivo Central como Responsable del Libro de Reclamaciones** de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, conforme a los fundamentos expuestos.

**Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 239-2019-AMDC de fecha 18 de octubre del 2019.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE

www.munichaclacayo.gob.pe  
Central Telefónica: (01) 358-2422

Av. Nicolás Ayllón 856 - Carretera Central Km.24